

## **NOTA DE PRENSA**

### **LA PMcM RECUERDA QUE LA LEY OBLIGA EN ESTE 2012 A ACORTAR DE NUEVO LOS PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES Y ALERTA DE QUE LA DIRECTIVA EUROPEA PODRÍA ADELANTARSE A ESTE AÑO**

- **La Ley española fija los plazos de pago de las Administraciones Públicas a proveedores en 40 días y los de empresas a 75, mientras que la directiva europea, que podría adelantarse a este año, lo hace en 30 y 60 días respectivamente, previendo la posibilidad de cobrar interés legal de demora, así como la compensación por los costes de cobro**
- **La PMcM está ultimando la nueva edición del estudio sobre morosidad en España que presentará en las próximas semanas para dar a conocer la realidad de 2011, pero atendiendo a los datos del año anterior (2010), la Administración Pública pagaba a 157 días y las empresas a 93, y según otro reciente informe de la PMcM en el que se comparaba la situación de los países europeos, España era el tercer peor pagador, por detrás de Grecia e Italia**

**Madrid, 3 de enero de 2011.-** La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM), impulsora de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ha recordado que la Ley española obliga en este 2012 a las Administraciones Públicas y al sector privado a acortar sus plazos de pago a proveedores a 40 y a 75 días respectivamente, pero sobre todo ha alertado de la intención de la Comisión Europea de anticipar en un año la entrada en vigor de la nueva directiva europea sobre morosidad, por lo que en este 2012 la Administración tendría un plazo máximo de 30 días y las empresas de 60, y si no lo cumplieran prevé la posibilidad de cobrar interés legal de demora, así como la compensación por los costes de cobro. En caso de que se adelantara la directiva europea “deberíamos introducir mecanismos urgentes para mejorar la situación de los pagos”, insta el portavoz de la entidad, Antoni Cañete.

La PMcM está ultimando la nueva edición del estudio sobre morosidad en España que presentará en las próximas semanas para dar a conocer la realidad de 2011, pero atendiendo a los datos del año anterior (2010), la Administración Pública pagaba a 157 días y las empresas a 93, y según otro reciente informe de la PMcM en el que se comparaba la situación de los países europeos, España era el tercer peor pagador, por detrás de Grecia e Italia.

Ante esta situación y para ajustarnos a los nuevos plazos, “es urgente que el problema histórico de la deuda a proveedores se trate de manera específica y como cuestión estratégica del país, es decir, que la lucha contra la morosidad se tome como un proyecto de competitividad del país, porque dilatar los plazos de pago genera importantes costes financieros que reducen la competitividad de las empresas, les obliga a tener una mayor capacidad financiera y es la principal causa del cierre de las mismas, mientras que las compañías que desarrollan su actividad en países que pagan en plazos cortos juegan con ventaja competitiva”, asegura.

Para acabar con esta lacra, la PMcM ha propuesto un régimen sancionador por incumplimiento que concrete los mecanismos de aplicación de la Ley 15/2010, porque “sin él la Ley constituye un marco normativo incompleto e ineficaz”, explica. Este régimen sancionador a introducir en la Ley establece multas de entre 300.001 a 900.000 euros para infracciones muy graves, de 30.001 a 300.000 euros para las graves, y de 6.000 a 30.000 euros para las leves, y contempla que las Comunidades Autónomas puedan decretar el cierre temporal de empresas que hayan reincidido tres veces en infracciones muy graves. Además, cuando la especial trascendencia o gravedad de los hechos, el número de personas afectadas o la conveniencia de su conocimiento por los operadores comerciales lo hagan aconsejable, las autoridades competentes podrán acordar que se haga pública la resolución adoptada en procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves.

Asimismo, la PMcM, también ha planteado la necesidad de poner en marcha del Observatorio de la Morosidad, la introducción del criterio de caja en el pago del IVA frente al de devengo, la admisión de la compensación de créditos fiscales sin necesidad de reconocimiento formal (como el IVA contra retenciones), el impulso de figuras y mecanismos no coercitivos como los mediadores franceses, la modificación de los plazos de pago de las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social en concordancia con los plazos de cobro habituales del mercado, la agilización de los procedimientos judiciales para la resolución de conflictos entre otras medidas y el establecimiento de un plan de reducción de la deuda histórica con proveedores que mantienen las administraciones públicas y sus organismos dependientes, hasta la consecución de los plazos que establece la ley.

Actualmente, la morosidad “no es un tema colateral sino que se ha convertido en un problema trascendental y social, ya que si consiguiéramos reducirla podríamos dar algo de oxígeno a las empresas en general, y a las pymes y autónomos en particular, para evitar así la desaparición de más empresas y puestos de trabajo”, sentencia.

Asimismo, la PMcM ha manifestado su “voluntad de trabajar mano a mano con el nuevo equipo de Gobierno para ir creando los mecanismos necesarios para que se cumpla la Ley en España, con el objetivo de que este cumplimiento ayude a salir más pronto de la crisis”, añade.

### **Sobre la PMcM**

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) agrupa a entidades estatales, autonómicas y sectoriales, que en conjunto representan a cerca de 1 millón de empresas -con una cifra de negocio cercana a los 150.000 millones de euros- y que dan empleo a más de 4,5 millones de trabajadores y autónomos ([www.pmcm.es](http://www.pmcm.es)). Asimismo, la PMcM tiene reconocida en la propia Ley 15/2010 su legitimación activa en este ámbito.

### **Para más información:**

Anabel Palacio

Tfno.: 91 591 55 00

[a.palacio@romanyasociados.es](mailto:a.palacio@romanyasociados.es)